



Municipalidad Distrital de Characato

Resolución de Alcaldía N° 135-2026-MDCH

Arequipa, 17 de agosto del 2026

VISTO:

El Expediente N° 00004324- I/2026; Informe N° 00125-2026-MDCH-OGA de la Oficina General de Administración; Memorandum N° 00933-2026-MDCH-GM de la Gerencia Municipal; Informe N° 00488-2026-MDCH/OGA-OGRH de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos; Proveedor N° 00850-2026-MDCH-A del Despacho de Alcaldía y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 30305, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; disposición concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, que establece que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración conforme al ordenamiento jurídico vigente.

Que, mediante Informe N° 00125-2026-MDCH-OGA, la Oficina General de Administración, a cargo de la Lic. Susana Dolores Torres Zegarra, señala que en su condición de servidora bajo el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios (CAS – CONFIANZA), solicita el goce del descanso vacacional correspondiente al Periodo 2025 – 2026, por 07 días calendarios, a partir del 18 de agosto del presente año, por razones personales de carácter urgente; esto conforme al marco normativo vigente.

Que, mediante Memorandum N° 00933-2026-MDCH-GM, la Gerencia Municipal autoriza el goce vacacional de la Servidora Susana Dolores Torres Zegarra, Jefa de la Oficina General de Administración por el periodo de 07 días calendarios, a partir del 18 de agosto del 2026 y a fin de conservar el normal funcionamiento y operatividad de Oficina, solicita realizar las coordinaciones necesarias que garanticen la continuidad de las labores durante el periodo vacacional sugiriendo que la servidora Clara Alejandrina Ampuero Chavez, asuma de manera temporal las funciones correspondientes mientras dure dicho periodo vacacional.

Que, mediante Informe N° 00488-2026-MDCH/OGA-OGRH, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos en atención a la autorización de periodo vacacional realizada por la Gerencia Municipal, según Memorandum N° 00933-2026-MDCH-GM, solicita la emisión de la Resolución que asigne temporalmente la Oficina General de Administración a la Servidora Clara Alejandrina Ampuero Chavez en adición a funciones.

Que, mediante Proveedor N° 00850-2026-MDCH-A, el Despacho de Alcaldía, a fin de conservar el normal funcionamiento y operatividad de las unidades orgánicas de la entidad dispone encargar de manera temporal el despacho de la Oficina General de Administración a la C.P.C. Clara Alejandrina Ampuero Chavez, por el periodo de 07 días calendarios, a partir del 18 de agosto del 2026.

Estando a las facultades conferidas en el Inciso 6), artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, la cual prescribe que es atribución del Alcalde: "Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las Leyes y Ordenanzas".

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: ENCARGAR de manera temporal, las facultades y funciones de la **OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN** de la Municipalidad Distrital de Characato a la **C.P.C. CLARA ALEJANDRINA AMPUERO CHAVEZ**, cargo y función que deberá desempeñar en adición a sus funciones durante el periodo vacacional de 07 días calendarios autorizados por la Gerencia Municipal; a partir del día martes 18 al día lunes 24 de agosto del año 2026.

ARTICULO TERCERO: ENCOMENDAR a Oficina General de Administración y Oficina de Gestión de Recursos Humanos de Recursos Humanos el estricto cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHARACATO
Abog. Yadira Velazco Agramonte de Moscoso
JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE SECRETARÍA GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHARACATO
Zorain Nicolás Pinto
ALCALDE

RUC. 20184516111

Plaza Principal N° 100, Characato - Arequipa - Perú

tramite@municharacato.gob.pe

www.municharacato.gob.pe

Municipalidad Distrital de Characato

Todos por el
desarrollo
de **CHARACATO**